INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2020
"SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL PREDIO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD"
ID N° 383.470

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de septiembre del año dos mil veinte, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la Secretaria Nacional de la Juventud dependiente de la Presidencia de la República, sito en Mcal. Estigarribia N° 1340 e/ Pa'i Perez y Curupayty – Edificio Curupayty II, los miembros designados para las Resolución No. 23 del 04 de Febrero de 2020 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de la Juventud. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC: 383.470.**
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por Resolución N° 23 del 04 de Febrero de 2020, los siguientes funcionarios: Karina Valdovinos Ramírez, Directora de Administración y Finanzas, la Lic. María Valdez, Jefa del Dpto. de Patrimonio y Suministros y el Abg. César Centurión, Asesor Jurídico.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por la Dpto. de Servicios Generales, por el cual se solicita el inicio de un proceso para la contratación de **SERVICIOS DE LIMPIEZA** para las oficinas de la Secretaría Nacional de la Juventud, en razón a que el contrato vigente está culminando.

3. ACTO DE APERTURA

El 07 de julio de 2020, según lo mencionado en el procedimiento previsto en el Artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Secretaría Nacional de la Juventud, contándose con la presentación de 6 (seis) propuesta:

N°	EMPRESA	RUC	E-MAIL
1	Mimbi S.A.	80030347-4	info@mimbi.com.py
2	Kaavoty Servicios Integrales de Carlos Rubén Oviedo Centurión.	853166-8	carlos_overa@hotmail.com
3	Ysyry Servicio de Limpieza en General.	1290915-7	licitacionesysyry@gmail.com
4	SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez.	3402640-1	servipar.py@hotmail.com
5	Merco S.R.L	80015402-9	rodrigo@vertical.com.py
6	Prodpar S.A.	80006796-3	prodpar.py@gmail.com

Conforme a la salvedad establecida en el Art 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en razón a la naturaleza de los servicios a contratar, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por las firmas oferentes mencionadas arriba.----------

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARTELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. MARIA R. VALDEZ A.
Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

Se realizaron observaciones en el Acto de Apertura las cuales se tomaran en cuenta de acuerdo a la relevancia de los mismos en cuanto a las normas establecidas para la evaluación, para con las empresas que están en competencia directa en relación a los precios más convenientes para la Institución.

El representante de la empresa YSYRY Servicios de Limpieza manifiesta lo siguiente:

La empresa PRODPAR S.A.: Presenta como formulario numero 1 la Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta, debiendo ser este el Formulario número 4.

El representante de la empresa PRODPAR S.A. manifiesta lo siguiente:

La empresa YSYRY no cumple con todo lo requerido en el PBC, los costos de pago al personal, seguro social, aguinaldo, costos de insumos, utilidad y otros y sobre todo con la carga impositiva como son IVA, RENTA y la contribución con la DNCP.

5. DESCARGO DEL COMITÉ CON RESPECTO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA.

La empresa PRODPAR S.A.: Presenta como formulario numero 1 la Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta, debiendo ser este el Formulario número 4.

Descargo del comité: De acuerdo a la verificación se puede constatar que el error cometido en un documento sustancial se considera una falta formal, ya que de ningún modo afecta en los procedimientos evaluativos ni desvían el fin del procedimiento.

La empresa YSYRY SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL. no cumple con todo lo requerido en el PBC, los costos de pago al personal, seguro social, aguinaldo, costos de insumos, utilidad y otros y sobre todo con la carga impositiva como son IVA, RENTA y la contribución con la DNCP.

Descargo del comité: De acuerdo a las observaciones se ha procedido a solicitar todos los documentos formales faltantes con el fin de ser evaluados.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos	Ysyry Servicios de Limp.	Prodpar S.A.	Mimbi S.A.	Servipar Soluciones Integrales	Merco S.R.L	Kaavoty de Carlos Oviedo
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser DD.JJ*	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**"No presenta"**	**Cumple**
Constancia de visita al lugar	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Director de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO

Lic. MARIA R. VALDEZ A.
Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

V) Documentos legales (*) 7.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Ysyry Servicios de Limp.	Servipar Soluciones Integrales	Kaavoty de Carlos Oviedo
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A

VI) Documentos legales (*) 7.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Mimbi S.A	Merco SRL	Prodpar S.A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)

De la verificación, se ha constatado que la firma **MERCO S.R.L** no presentó la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas siendo este un documento sustancial por lo tanto la oferta de dicha firma queda descalificada en este proceso evaluativo, los demás oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

Verificadas las ofertas, se evidenció que las mismas no precisaron de correcciones aritméticas.---------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA"**.----------

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

- *Realizando la verificación documental se puede observar que la firma **PRODPAR S.A.** ha presentado el Certificado de producto y empleo nacional por lo tanto se realiza la aplicación del **margen de preferencia** y se selecciona provisoriamente a la firma por contar con el precio más bajo debido al proceso referido según **ANEXO 2 – CUADRO DE APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.** En lo que respecta a documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la firma se ajusta a lo solicitado, conforme al siguiente cuadro:*

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta con su oferta
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	Presenta con su oferta

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Administración y Finanzas

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica

Lic. MARIA G. VALDEZ A.
Patrimonio y Suministro
Secretaria Nacional de la Juventud

Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	Presenta con su oferta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta con su oferta

7. CAPACIDAD FINANCIERA

Luego de realizar la verificación a los Balances presentados, arrojan los siguientes coeficientes:

Capacidad Financiera – Indicadores				
Oferente	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Observación
PRODPAR S.A.	14,153	0,057	0,0075	Cumple

Por tanto, se evidencia que los coeficientes, se ajustan a lo solicitado en las bases y condiciones, y en consecuencia se puede concluir que la firma oferente **PRODPAR S.A.** **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD FINANCIERA.**----------

8. EXPERIENCIA

REQUISITO	PRODPAR S.A
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2017, 2018, 2019.	NO CUMPLE
La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, proveyendo bienes similares a lo solicitado en el presente llamado, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).	**NO CUMPLE** **Verificado en la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes), se evidencia que la misma posee antigüedad desde el 24/08/2018 (2 años)**
Declaración Jurada Simple de No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos, ni litigios judiciales con OO y EE del Estado Paraguayo ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma tanto para la firma oferente como los miembros de la sociedad y/o representantes legales.	NO CUMPLE No presenta con las documentaciones
Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.	NO CUMPLE No presenta con las documentaciones
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bienes a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaría de Estado de Tributación.	CUMPLE La documentación presentada con la oferta se ajusta a lo solicitado en las bases y condiciones

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica

Lic. MARIA D. VALDEZ A.
Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

(*) En fecha 20 de agosto de 2020, fue solicitada por nota N° 48/2020, la presentación de documentaciones formales no sustanciales faltantes con la oferta, estableciéndose como hora y fecha topes, hasta las 12:00 de martes 25 de agosto de 2020.----------

En fecha 25 de agosto de 2020, siendo las 12:00 hs., la firma oferente **PRODPAR S.A.**, ingresa las documentaciones solicitadas en tiempo y forma por lo cual se procederá al proceso de verificación de las mismas.

REQUISITO	PRODPAR S.A
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2017, 2018, 2019.	CUMPLE en respuesta a la nota
Declaración Jurada Simple de No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos, ni litigios judiciales con OO y EE del Estado Paraguayo ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma tanto para la firma oferente como los miembros de la sociedad y/o representantes legales.	CUMPLE en respuesta a la nota
Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.	CUMPLE en respuesta a la nota

Una vez verificada las documentaciones presentadas, y sometidas a los análisis correspondientes, se puede concluir que la firma **PRODPAR S.A.** **NO CUMPLE** con los requerimientos en cuanto a **EXPERIENCIA, específicamente en la antigüedad mínima requerida de 3 años en el rubro de la naturaleza del llamado**, esto se comprobó de acuerdo a la copia del **REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE** remitido por la empresa dentro de su documentación, donde el mismo menciona entre sus actividades económicas secundarias que la misma está habilitada desde **el 24/08/2018 para actividades de limpieza de edificios e industria (2 años de Experiencia)**

Por lo tanto y en vista al incumplimiento de lo expuesto más arriba la oferta de la firma PRODPAR S.A queda desestimada del proceso de evaluación, y se procede a verificar las documentaciones del segundo precio más económico.

- *Se selecciona provisoriamente a la firma **YSYRY SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL** por contar con el segundo precio más bajo y con todas las documentaciones de carácter sustancial.*

9. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	No presenta
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Lic. MARIA B. VALDEZ A.
Patrimonio y Suministro

10. CAPACIDAD FINANCIERA – NO PRESENTA CON LA OFERTA.

11. EXPERIENCIA

REQUISITO	YSYRY SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2017, 2018, 2019.	No presenta
La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, proveyendo bienes similares a lo solicitado en el presente llamado, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).	No presenta
Declaración Jurada Simple de No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos, ni litigios judiciales con OO y EE del Estado Paraguayo ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma tanto para la firma oferente como los miembros de la sociedad y/o representantes legales.	No presenta
Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.	No presenta
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bienes a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	No presenta

(*) En fecha 20 de agosto de 2020, fue solicitada por nota N° 49/2020, la presentación de documentaciones formales no sustanciales faltantes con la oferta, estableciéndose como hora y fecha tope, hasta las 12:00 de martes 25 de agosto de 2020.----------

En fecha 25 de agosto de 2020, siendo las 10:00 hs., la firma oferente **YSYRY SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL.**, ingresa las documentaciones solicitadas en tiempo y forma por lo cual se procederá al proceso de verificación de las mismas.----------

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	En respuesta a la nota el oferente cumple con el requisito

Luego de realizar la verificación a los Balances presentados, arrojan los siguientes coeficientes:

CAPACIDAD FINANCIERA

Eficiencia: Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.	**2016**	**2017**	**2018**		**Observación**
INGRESO	77.100.000	153.700.000	181.205.000	**Promedio 3 años**	
EGRESO	76.100.000	150.753.450	100.975.050		
	1,0131406	**1,01954549**	**1,794552219**	**1,2757461**	Cumple

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas

Lic. MARIA R. VALDEZ A.
Patrimonio y Suministro
Secretaria Nacional de la Juventud

Por tanto, se evidencia que los coeficientes, se ajustan a lo solicitado en las bases y condiciones, y en consecuencia se puede concluir que la firma oferente **YSYRY SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL** **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD FINANCIERA.**----------

EXPERIENCIA

REQUISITO	YSYRY SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2017, 2018, 2019.	En respuesta a la nota el oferente cumple con el requisito
La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, proveyendo bienes similares a lo solicitado en el presente llamado, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).	En respuesta a la nota el oferente cumple con el requisito.
Declaración Jurada Simple de No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos, ni litigios judiciales con OO y EE del Estado Paraguayo ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma tanto para la firma oferente como los miembros de la sociedad y/o representantes legales.	En respuesta a la nota el oferente cumple con el requisito
Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.	En respuesta a la nota el oferente cumple con el requisito
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bienes a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	En respuesta a la nota el oferente cumple con el requisito

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **YSYRY SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a la **Experiencia.**----------

12. CAPACIDAD TECNICA

REQUISITO	YSYRY SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL
Declaración Jurada del Oferente, donde manifieste contar con equipos y maquinarias suficientes y apropiadas de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas para satisfacer las necesidades de la convocante en lo que respecta a la limpieza de los espacios requeridos, uniformes para cada funcionario (con distintivo de la empresa adjudicada para su identificación) y materiales para el cumplimiento de los servicios solicitados. Se deberán listar los equipos o maquinarias (sean propias o arrendadas).-	CUMPLE Presenta en respuesta a la nota
Constancia de Visita técnica al predio de la institución	CUMPLE (Presenta documentación con la oferta)
Declaración jurada donde indique que a la firma del contrato el oferente se compromete a la presentación de la nómina de los personales disponibles para el cumplimiento del servicio ofertado.	CUMPLE Presenta en respuesta a la nota

KARINA VALDOVINOS ALVAREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. MARIA B. VALDEZ A.
Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **YSYRY SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Técnica.**----------

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma oferente **YSYRY SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL** cumple con la condición establecida.----------

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS.

De la verificación documental podemos constatar que la empresa manifiesta con su formulario de oferta que cumplirá con todo lo indicado en las Especificaciones técnicas como así también en las adendas publicadas. ----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que el oferente **YSYRY SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL** no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que el oferente **YSYRY SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL,** no figura dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firma oferente **YSYRY SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD LEGAL.**----------

12.1 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", luego de la verificación realizada, se evidencia los precios ofertados por el oferente **YSYRY SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL,** se encuentra dentro de los umbrales establecidos en la carta de invitación *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*, el Comité considera **ACEPTAR** la propuesta presentada por la firma oferente referida.-

Lic. MARIA R. VALDEZ A.
Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaria Nacional de la Juventud

Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

12.2 MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

El oferente **YSYRY SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL** no presenta el Certificado de Origen Nacional.----------

13. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2020, se hallan aprobadas y vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°383470.----------

14. REGISTRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentre inhabilitado. ----------

Según impresión del SIPE que forma parte integral del informe, el oferente propuesto para la adjudicación está habilitado para contratar con el Estado. ----------

15. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **YSYRY SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,----------
3. presente el precio evaluado como el más bajo.----------

16. RECOMENDACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 34 inc. c); Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a la siguiente firma: ----------

- **YSYRY SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL de Néstor Virgilio Benítez Ramírez con RUC N° 1290915-7,** por un monto total a contratar de Gs. 47.071.548 (Guaraníes cuarenta y siete millones setenta y un mil quinientos cuarenta y ocho). Al ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un monto de Gs. 11.767.887.- (Guaraníes Once millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y siete); y al ejercicio fiscal 2021 corresponde aplicar un valor de Gs. 35.303.661.- (Guaraníes treinta y cinco millones trescientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y uno).----------

Siendo las 11:00 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Karina Valdovinos Ramírez
Directora de Administración y Finanzas

Abg. César Centurión
Asesor Jurídico

Lic. María Valdez
Jefa de Patrimonio y Suministros